

INFORME FINAL DE EVALUACIÓN DE LA SOLICITUD PARA LA MODIFICACIÓN SUSTANCIAL DEL PROGRAMA DE DOCTORADO

Código del Título	5601442
Denominación	Programa de Doctorado en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte por la Universidad de Cádiz
Universidad solicitante	Universidad de Cádiz
Centro/s	11011330 Escuela de Doctorado de la Universidad de Cádiz (Universidad de Cádiz)
Universidad/es Participante/s	

La Agencia para la Calidad Científica y Universitaria de Andalucía (ACCUA), ha procedido a evaluar la modificación "sustancial" del programa de doctorado que conduce al título universitario oficial arriba citado, de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de la calidad, con las particularidades que se recogen en el Real Decreto 99/2011, de 28 de enero, por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado.

La evaluación del plan de estudios ha sido realizada por la Comisión de Evaluación de la Rama de Ciencias de la Salud a la que se asignó el título, formada por personas expertas del ámbito académico nacional e internacional, profesionales y estudiantes. En caso de que haya sido necesario, en dicha evaluación también han podido participar personas expertas externas a la Comisión que aportan informes adicionales a la misma.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado el Plan de Estudios de acuerdo con los criterios recogidos en la Guía de apoyo para la elaboración de la memoria verificada de programas oficiales de doctorado, haciendo una propuesta de informe a la Comisión de Emisión de Informes

De acuerdo con el procedimiento legalmente establecido, finalizado el plazo de presentación de subsanación y alegaciones, la Comisión de Emisión de Informes, reunida en sesión ordinaria, emite un informe definitivo de evaluación.

El resultado de esta evaluación es:

FAVORABLE

El presente informe recoge únicamente la evaluación de los aspectos solicitados en el formulario de modificaciones presentadas a ACCUA, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido solicitados expresamente.

Motivación:

1. Descripción del programa de Doctorado

Código Seguro de Verificación: R2U2TU7M9AFYE6YQS3667S38LUPQAQ. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	MARIA DEL PILAR MARTINEZ JIMENEZ	FECHA	03/04/2025
ID. FIRMA	R2U2TU7M9AFYE6YQS3667S38LUPQAQ	PÁGINA	



En el apartado 1.2 hace referencia al contexto, donde se actualiza la información solicitada que estaba ligada por un lado a las referencias normativas a las que hace referencia: L.O.S.U. 2/2023; RD. 822/2021: RD 576/2023 que modifica el RD 99/2011 y Reglamento UCA de los Doctorados CG12/2023. Por otro lado, también se actualiza adecuadamente la información para su adaptación a los cambios normativos mencionados: - Estrategia en materia de investigación y formación doctoral de la Universidad de Cádiz. - Funciones y composición del Comité de Dirección - Régimen de dedicación de los estudiantes - Aplicación normativa igualdad Se actualizan enlaces a normativas.

En lo que respecta, al enlace con la información, que hace referencia a los principios y criterios éticos recogidos en el "European Charter for Researchers and a Code of Conduct for the Recruitment of Researchers" se incluye ahora en el subapartado 1.2.2.

Por otro lado, también se actualiza el enlace de la Memoria de la Escuela Doctoral de la Universidad de Cádiz con la información correspondiente.

Por otro lado, el enlace de la Memoria de la Escuela Doctoral de la Universidad de Cádiz no corresponde con esta información y da acceso al programa de derecho por esta misma institución.

2. Competencias

En lo que respecta a las competencias generales y básicas se modifica las competencias de CB11 y se incluye la CB17, de acuerdo con lo requerido en este apartado.

3. Acceso y Admisión

Se actualizan adecuadamente en el subapartado 3.1 Sistemas de información previo las referencias normativas: RD. 822/2021: y Reglamento UCA de los Doctorados CG12/2023.

En lo que respecta al subapartado 3.2, que está ligado a los requisitos de acceso y criterios de admisión, se actualizan correctamente las referencias normativas: RD 576/2023 que modifica el RD 99/2011 y Reglamento UCA de los Doctorados CG12/2023. Se recoge adecuadamente los cambios introducidos sobre el acceso al programa relacionado con el idioma.

4. Actividades formativas

Se actualizan las referencias normativas: Reglamento UCA de los Doctorados CG12/2023. Se ha incluido en diferentes actividades formativas la competencia CB17.

5. Organización del programa

En lo que respecta a la supervisión de tesis, se actualizan las referencias normativas: RD 576/2023 que modifica el RD 99/2011 y Reglamento UCA de los Doctorados CG12/2023. También se adapta la información a los cambios normativos mencionados con: la dedicación a tiempo completo y parcial, funciones de la comisión académica, aplicación normativa igualdad. Además, se actualizan los enlaces a normativas, donde se incluye en este apartado, el desarrollo y organización de las actividades formativas conforme al informe de modificación de ACCUA de fecha 3 de junio de 2023.

Del mismo modo, en el seguimiento del doctorando se actualizan las referencias normativas: RD 576/2023 que modifica el RD 99/2011 y Reglamento UCA de los Doctorados CG12/2023, para adaptarla a los cambios normativos mencionados que están vinculados a: planificación orientativa de las actividades formativas para los doctorandos a

Código Seguro de Verificación:R2U2TU7M9AFYE6YQS3667SJ8LUPQAQ. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	MARIA DEL PILAR MARTINEZ JIMENEZ	FECHA	03/04/2025
ID. FIRMA	R2U2TU7M9AFYE6YQS3667SJ8LUPQAQ	PÁGINA	



tiempo completo y a tiempo parcial. Así como, la asignación de tutor y director de tesis, modificación del director y nombramiento de codirector. También se recoge información ligada a otros aspectos como la resolución de conflictos, definición del plan de investigación, procedimiento para evaluación del plan de investigación, mención del doctorado internacional, tesis en régimen de tutela, compromiso institucional y a la aplicación normativa igualdad.

En cuanto a la normativa para la presentación y lectura de Tesis Doctor, las referencias normativas del Reglamento UCA de los Doctorados CG12/2023 aparecen actualizadas y se hace referencia a: - tesis como compendio de publicaciones, solicitud y autorización de la tramitación de la presentación de la tesis, depósito y exposición pública de la tesis doctoral, autorización para la defensa de la tesis por la Comisión de Doctorado de la Universidad de Cádiz, propuesta y nombramiento del tribunal de tesis, composición del tribunal de la tesis doctoral, convocatoria del acto de defensa de la tesis, constitución del tribunal, acto de exposición y defensa de la tesis doctoral, valoración de la tesis doctoral, archivo y publicación electrónica de la tesis, mención Internacional al Título, tesis doctoral en régimen de cotutela, funciones de la Comisión Académica, aplicación normativa igualdad.

6. Recursos Humanos

En cuanto a las líneas y equipos de investigación se actualiza el profesorado de la línea de actividad física y salud (causa baja profesorado de la línea) y los datos sobre tesis en dirección y defendidas en los últimos 5 años, año de concesión del último sexenio, publicaciones y proyectos, que atienden al nuevo modelo de ACCUA. También la información asociada a las referencias normativas aparece actualizada atendiendo a: RD 576/2023 que modifica el RD 99/2011, Reglamento UCA de los Doctorados CG12/2023 y BOUCA nº 356 del Plan de Dedicación Académica.

En lo que respecta a los mecanismos de cómputo de la labor de autorización y dirección de la tesis se adaptan al Real Decreto por el actual: RD 576/2023 que no afecta a labor de tutorización de las mismas.

7. Recursos Materiales y apoyo disponible para los doctorandos

La información correspondiente a becas-ayudas para la formación de los doctorandos aparece actualizada información conforme al informe de modificación de ACCUA de fecha 3 de junio de 2023.

8. Revisión, mejora y resultados del programa

Se incorporan las referencias normativas: RD 576/2023 que modifica el RD 99/2011 y Reglamento UCA de los Doctorados CG12/2023y estimación de valores cuantitativos, en el sistema de garantía de calidad. Así como los cambios normativos mencionados al nuevo procedimiento del Sistema Interno del sistema interno de Calidad de los Programas de Doctorado. Sistema de Garantía de Calidad de Doctorados 2.0 (en vigor a partir del 1/10/2024).

En lo que respecta al nuevo procedimiento para el seguimiento de los doctores egresados se actualiza atendiendo al nuevo procedimiento del Sistema Interno del sistema interno de Calidad de los Programas de Doctorado, conforme al informe de modificación de ACCUA de fecha 3 de junio de 2023.

También, se incorporan los datos relativos a los resultados de los últimos 5 años y previsión de los resultados del programa, que están ligados a las tasas de éxito en función de la nueva normativa (RD 576/2023 que modifica el RD 99/2011 y Reglamento UCA de los Doctorados CG12/2023) y del nombre del programa de doctorado.

La Universidad deberá informar adecuadamente al estudiantado de las modificaciones aceptadas a través de los canales disponibles.

Código Seguro de Verificación:R2U2TU7M9AFYE6YQS3667SJ8LUPQAQ. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

FIRMADO POR	MARIA DEL PILAR MARTINEZ JIMENEZ	FECHA	03/04/2025
ID. FIRMA	R2U2TU7M9AFYE6YQS3667SJ8LUPQAQ	PÁGINA	



Córdoba, a fecha de la firma electrónica

LA DIRECCIÓN

P.S. LA COLABORADORA TÉCNICA DE LA AGENCIA
PARA LA COORDINACIÓN DEL ÁREA DE EVALUACIÓN
Y ACREDITACIÓN DE ENSEÑANZAS SUPERIORES
(art. 20.3 de los Estatutos de la Agencia, aprobados
por Decreto 17/2023, de 14 de febrero)

Código Seguro de Verificación:R2U2TU7M9AFYE6YQS3667SJ8LUPQAQ. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

FIRMADO POR	MARIA DEL PILAR MARTINEZ JIMENEZ	FECHA	03/04/2025
ID. FIRMA	R2U2TU7M9AFYE6YQS3667SJ8LUPQAQ	PÁGINA	

